

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

63**PARLA NÚMERO 5****EDICTO**

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 263 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a don Rufo Gabriel Juanes de los hechos origen de estas actuaciones. Declarando de oficio las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Rufo Gabriel Juanes, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 29 de diciembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/3.743/12)